

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 1 DE 16</b>	

## INFORME FINAL

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
PQRSD RAD. INTERNO No.874 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**ADMINISTRACION CENTRAL DE BARRANCABERMEJA  
PVCFT 2024**

**DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA**  
Contralora Municipal de Barrancabermeja



### Equipo de Trabajo:

**JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA**  
Director Técnico de Fiscalización

**JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS**  
Profesional Universitario – Líder



Periodo auditado: 2023

Barrancabermeja, 30 de octubre de 2024

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 2 DE 16

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF .....	3
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
3. CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
4. HALLAZGOS .....	4
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF.....	15
6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL .....	16

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 3 DE 16

## 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Determinar si se ha producido una afectación al patrimonio público, a causa de los hechos que han llegado al conocimiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja sobre la denuncia con radicado interno No.874 del 27 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad y el régimen legal de contratación pública aplicable.

Realizar control fiscal sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular, de manera expedita.


### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que los ítems requeridos por la Administración Central de Barrancabermeja en el marco del convenio 1998-2023, hayan sido suministrados en debida forma por parte de la Fundación Caminos Abiertos.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos que debía contener el personal de apoyo al convenio, de acuerdo a la necesidad del sujeto de control enmarcada en los estudios previos del convenio 1998-2023.
- Revisar que Los pagos efectuados correspondan a las cantidades y calidades acordadas en el convenio 1998-2023.

## 2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, han sido de la mayor significatividad en la Actuación Especial:

Se denota que algunos registros diligenciados para la asistencia y entrega de refrigerios en eventos para dar cumplimiento al objeto del convenio No.1998-23 no fueron llevados a cabo apropiadamente, por lo que no se dio soporte corroborativo al cumplimiento de esas actividades.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 4 DE 16	

### 3. CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 30 de octubre de 2024

Doctor  
**JONATHAN STIVEL VÁSQUEZ GÓMEZ**  
Alcalde Distrital de Barrancabermeja  
Ciudad

Asunto: Informe Final - Actuación Especial de Fiscalización Administración Central

Respetado doctor:



La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y Acto legislativo 04 de 2019, practicó Actuación Especial de Fiscalización PQRSD rad. interno No.874 del 27 de septiembre de 2024

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja mediante la Resolución 057 del 15 de mayo de 2023, este Informe contiene los Hallazgos encontrados, los cuales se dan a conocer a la Alcaldía Distrital a través del presente Informe.

### 4. HALLAZGOS

#### CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.1998-23

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	21 de junio de 2023
<b>OBJETO</b>	Apoyo y atención para la relación y formulación de políticas, programas y proyecto dirigidos al fortalecimiento de las poblaciones NARP, habitante de calle y adulto mayor del Distrito de Barrancabermeja
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Juan Carlos Celis Leguizamo
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Cinco (5) meses
<b>FECHA DE INICIO</b>	28 de junio de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27 de noviembre de 2023
<b>VALOR</b>	\$570.000.000 Aporte Municipio \$244.312.000 Entidad asociada

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 5 DE 16

Con el propósito de Verificar que los ítems requeridos por la Administración Central de Barrancabermeja en el marco del convenio 1998-2023, hayan sido suministrados en debida forma por parte de la Fundación Caminos Abiertos, se realizó un estudio comparativo entre los cuadros de balances de los Informes Financieros sobre las actividades reportadas como ejecutadas para cada una de las tres etapas constitutivas de todo el trabajo realizado en contraste con las evidencias que soportan tales cuadros (AEF Caminos\Info entregada convenio No. 1998-23\4 Informes y evidencias\Informes Financieros – ver cuadros de Balance Financiero de Ejecución de cada etapa), encontrando lo siguiente:

**Condición:**

1. El ítem (Detalle) **“Alquiler de auditorio”** (contenido bajo varios numerales en el presupuesto, balances e Informe Financiero y Contable Final), el cual debió ser cumplido en cada una de las etapas del desarrollo del convenio no fue ejecutado. Sin embargo, se presenta en el balance financiero como tal (ejecutado).

Este ítem se soporta con cuentas de cobro descritas como **“Acondicionamiento de salón para reuniones con aire acondicionado, video beam, micrófono, sonido, equipos de cómputo, internet para la realización de ...(varios)”** (esto se deduce por cuanto el valor de las cuentas de cobro coincide con el valor presupuestado para el ítem de alquiler), lo cual es incorrecto, dada la naturaleza, estructura y valoración diferentes al ítem original (Alquiler de auditorio). El ítem “Acondicionamiento...” no fue contratado y no medió para su pago acto administrativo alguno.

A partir de lo anterior, se calcula el siguiente presunto daño fiscal parcial mediante el siguiente cuadro referenciado:

Ítem	DETALLE	Ejecutado Distrito	Referencia
2,1,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 5.100.000	Informe Financiero y Contable Final
2,2,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 5.950.000	
2,3,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 6.800.000	
3,1,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 5.100.000	
3,2,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 5.950.000	
3,3,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 6.800.000	
4,1,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 5.950.000	
4,2,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 5.950.000	
4,3,2,1	Alquiler de auditorio	\$ 1.700.000	

PDF

\$ 49.300.000



2. Algunas planillas fueron diligenciadas parcial o totalmente impropriamente por una misma persona, por lo cual no se convalida la asistencia de las personas beneficiarias a dicha reunión, a saber:

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>		<b>PÁGINA 6 DE 16</b>

a. 2da fase Adulto Mayor: Reuniones efectuadas los días:

- 7 de noviembre de 2023 8:00 am
- 7 de noviembre de 2023 10:00 am
- 8 de noviembre de 2023 8:00 am

b. 3ra fase Adulto Mayor: Reuniones efectuadas los días:

- 8 de noviembre de 2023 10:00 am
- 8 de noviembre de 2023 12:00 pm
- 9 de noviembre de 2023 8:00 am
- 15 de noviembre de 2023 7:00 am

Quiere decir, que para esos días no fueron ejecutados los ítems relacionados a la realización de cada reunión o mesa. Se estima el valor de la realización de cada mesa (reunión) a partir del valor total de los siguientes ítems ejecutados en cada fase afectada por la irregularidad anotada (salvedad: se excluyen el alquiler auditorio, los refrigerios por cuanto se verifican en otros numerales y los pagos efectuados por la fundación o no relacionados), divididos en el número total de mesas (21 en cada etapa)

DETALLE	Ejecutado Distrito	Referencia
<b>FASE 2 (21 mesas)</b>		
Profesionales	\$ 25.900.000	Informe Financiero y Contable Final
Técnicos	\$ 30.250.000	
Kit papelería / plegable 3 cuerpos / folletos	\$ 13.604.000	
<b>Suma</b>	<b>\$ 69.754.000</b>	
<b>Valor por mesa</b>	<b>\$ 3.321.619</b>	
<b>FASE 3 (21 mesas)</b>		
Profesionales	\$ 25.900.000	Informe Financiero y Contable Final
Técnicos	\$ 30.250.000	
Kit papelería / plegable 3 cuerpos / folletos	\$ 13.604.000	
<b>Suma</b>	<b>\$ 69.754.000</b>	
<b>Valor por mesa</b>	<b>\$ 3.321.619</b>	

**\$ 23.251.333**

Estimado en \$3.321.619 el valor para cada mesa (teniendo en cuenta salvedad), los eventos anotados (7 en total) estimados como no realizados se cuantifican en **\$ 23.251.333**.

3. Las cantidades ejecutadas de algunos ítems relacionados en los cuadros Balance Financiero de Ejecución de cada etapa y en el Informe Financiero y Contable Final no corresponden con las evidencias reportadas para los mismos, a saber:

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>
			<b>PÁGINA 7 DE 16</b>

- a. Refrigerio. Tener en cuenta que las planillas de entrega de refrigerios para los eventos descritos en el punto anterior también fueron diligenciadas inapropiadamente, por lo que no se consideraron dichas entregas. De la siguiente tabla se puede establecer la cantidad total de refrigerios entregados, de acuerdo a las planillas diligenciadas para ello:

**1ra fase**

Adulto Mayor			NARP			Habitante calle		
Fecha mesa	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha mesa	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha mesa	Hora	Refrigerios entregados según planillas
27/07/2023	8:00 a. m.	28	27/07/2023	2:00 p. m.	27	27/07/2023	10:30 a. m.	24
15/08/2023	8:30 a. m.	29	8/08/2023	3:00 p. m.	24	22/08/2023	8:30 a. m.	25
15/08/2023	10:30 a. m.	26	15/08/2023	3:00 p. m.	13	22/08/2023	11:00 a. m.	10
26/09/2023	1:00 p. m.	33	31/08/2023	2:30 p. m.	34	22/08/2023	1:50 p. m.	20
24/08/2023	9:00 a. m.	48	14/09/2023	8:30 a. m.	68	24/08/2023	2:00 p. m.	13
29/08/2023	8:30 a. m.	47	14/09/2023	10:00 a. m.		25/08/2023	10:00 a. m.	11
29/08/2023	10:30 a. m.	36	14/09/2023	2:00 p. m.	4/09/2023	3:00 p. m.	14	
247			166			117		

**2da fase**

Adulto Mayor			NARP			Habitante calle		
Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas
19/09/2023	8:30 a. m.	46	21/09/2023		77	5/09/2023		20
19/09/2023	10:30 a. m.	46	21/09/2023			12/09/2023		35
17/10/2023		42	5/10/2023	8:30 a. m.	45	12/09/2023		
18/10/2023		26	5/10/2023	10:00 a. m.	30	23/11/2023	8:30 a. m.	26
7/11/2023	8:00 a. m.	0	5/10/2023	1:00 p. m.	22	23/11/2023	10:00 a. m.	32
7/11/2023	10:00 a. m.	0	14/11/2023	9:30 a. m.	25	23/11/2023	3:00 p. m.	35
8/11/2023	8:00 a. m.	0	14/11/2023	12:00 p. m.	25	23/11/2023	4:00 p. m.	48
160			224			196		



**3ra fase**

Adulto Mayor			NARP			Habitante calle		
Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas
8/11/2023	10:00 a. m.	0	14/11/2023	2:00 p. m.	24	23/11/2023	5:30 p. m.	53
8/11/2023	12:00 p. m.	0	14/11/2023	4:00 p. m.	24	24/11/2023		103
9/11/2023	8:00 a. m.	0	20/11/2023	9:00 a. m.	36	24/11/2023		
9/11/2023	10:00 a. m.	2	20/11/2023	12:00 p. m.	36	24/11/2023		
15/11/2023	7:00 a. m.	0	20/11/2023	3:00 p. m.	24	25/11/2023		69
15/11/2023	8:00 a. m.	22	28/11/2023	8:30 a. m.	31	25/11/2023		
15/11/2023	9:00 a. m.	12	28/11/2023	12:30 a. m.	31	25/11/2023	3:00 p. m.	29
15/11/2023	10:00 a. m.	20	28/11/2023	3:00 p. m.	28	26/11/2023	9:00 a. m.	22
56			234			276		

**TOTAL** 1676 REFRIGERIOS  
**Valor unitario** \$ 15.000

**Valor refrigerios entregados** \$ 25.140.000

En el informe financiero y contable se establece a partir de la sumatoria de refrigerios cancelados con recursos del Distrito la siguiente suma:

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>		PÁGINA 8 DE 16

ítem	Ejecutado Distrito
2,1,2,2	\$ 3.090.000
2,2,2,2	\$ 3.855.000
2,3,2,2	\$ 4.380.000
3,1,2,2	\$ 3.045.000
3,2,2,2	\$ 3.270.000
3,3,2,2	\$ 3.585.000
4,1,2,2	\$ 2.415.000
4,2,2,2	\$ 3.180.000
4,3,2,2	\$ 4.125.000

\$ 30.945.000

La diferencia representa un presunto detrimento fiscal por valor de:  
**\$ 5.805.000**

4. El ítem Cartilla, incluido en el Balance Financiero FASE FINAL, presenta duplicidad en las evidencias de entrega. Las mismas evidencias que soportaron la entrega para la Población de Adulto Mayor fueron usadas para NARP y Habitantes de Calle. La cantidad convalidada como entregada fueron 94 unidades. El valor de estas cartillas no determina un presunto daño fiscal para el Distrito Municipal, por cuanto este ítem fue aporte de la Fundación.

**Criterio:** Vulnerando el artículo 209 de la Constitución Política, que establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”

Por una gestión ineficaz, ineficiente y antieconómica representada en la Ley 610 de 2000 en los artículos 3 y 6.

**Causa:** situación ocasionada por falta de control y monitoreo de las actuaciones contractuales, lo que atenta contra la solemnidad del contrato, la veracidad y autenticidad de los documentos contractuales, Ineficiencia en el desempeño y cumplimiento de un verdadero control y seguimiento por parte de la supervisión al no realizar el seguimiento a los alcances del contrato, generando que no se ejecuten los recursos que se apropiaron en el presupuesto, por el pago injustificado de ítems no desarrollados.



**Efecto:** Ineficiencia en el desempeño y cumplimiento de un verdadero control y seguimiento. A partir de lo antes descrito, se deriva una **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA con incidencia Fiscal por valor de Setenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos m.c. (\$ 78.356.333)**

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>		VERSIÓN : 01  PÁGINA 9 DE 16

## Respuesta Administración Central a la observación

El Distrito de Barrancabermeja y como Alcalde de Barrancabermeja se da contestación con base al artículo 209 de la constitución política, ley 80 del 1993, ley 1882 de 2018, a las observaciones de la actuación especial de fiscalización del convenio No. 1998-23, de la siguiente manera:

### EN EL CASO DEL ÍTEM (DETALLE) “ALQUILER DE AUDITORIO”. NO FUE CONTRATADO.

Si bien la fundación caminos abiertos allegaron cuentas de cobro y comprobante de egreso por concepto sobre **“Acondicionamiento de salón para reuniones con aire acondicionado, video beam, micrófono, sonido, equipo de cómputo, internet para la realización de 7 talleres para la formulación de la política pública, (varios)”** se hace referencia al ítem de alquiler de auditorio, frente a lo anterior el distrito precisa de una manera respetuosa al ente de control lo siguiente frente a su interpretación de (acondicionamiento de salón vs alquiler de auditorio):

- El acondicionamiento se refiere al proceso de preparar o adaptar algo para un propósito específico. Puede implicar la modificación de aspectos físicos, mentales o ambientales para lograr un objetivo deseado. En términos generales, el acondicionamiento implica la manipulación deliberada de factores para influir en un resultado particular; en síntesis, el acondicionamiento, por lo tanto, es el **resultado de preparar o arreglar algo** para alcanzar una meta o cumplir con un objetivo. Esto quiere decir que pueden acondicionarse desde objetos hasta entornos o ambientes.
- Por otro lado, el alquiler de auditorio son espacios que se integran a determinado genero de edificio, dan servicio a grupos...” “De hecho, auditorio es un término latino que significa "un lugar donde se escucha algo".

Las anteriores definiciones se acogen e igualan a los requerimientos técnicos de las especificaciones del estudio previos del proceso contractual No. 1998-23.

Al final el distrito pudo comprobar que el asociante realizó efectivamente las actividades contempladas en un escenario (Auditorio Acondicionado para efectuar los talleres establecidos) Por otra parte, y haciendo una revisión del requerimiento técnico y cantidad de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos del proceso precontractual del convenio No. 1998-23, el distrito considera que si tiene similitud y cumple con el fin para lo cual fue contratado y así se encuentra contenido en el concepto de las cuentas de cobro y comprobante de egreso.

95110	Alquiler de auditorio	Unidad	1	7	Salón acondicionado para desarrollar los talleres de formación, con capacidad máxima de 50 personas, con aire acondicionado. Se divide el grupo en dos por temas de bioseguridad Material tecnológico requerido para la ejecución de actividad (video beam de 600 lumens+ micrófono + sonido para capacitación a grupo de maximo 50 personas + equipos de computo para proyección + internet + entre otros)
-------	-----------------------	--------	---	---	---

Por otra parte, el distrito señala, que en las cuentas de cobro y los comprobantes de egreso allegados por el asociado no habla del detalle como alquiler de auditorio, pero todo su contenido, valor, cantidad, referencias técnicas, evidencias fotográficas y demás información, se acoge al ítem de alquiler de auditorio, refiriéndonos al cumplimiento sustancial del servicio, por lo tanto, al cumplimiento del contrato No. 1998-23



Esto último también acogiéndonos a la autonomía administrativa otorgada por la constitución política y a los principios de economía, buena fe de la contratación estatal y principio de prevalencia en donde la corte constitucional mediante sentencia SU041-22, ha señalado que *“el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal es una norma rectora de la ley procesal, y de obligatoria observancia para las autoridades judiciales. De manera que, cuando un juez adopta*

### Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-280</b> <b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>PÁGINA 10 DE 16</b>	

*una decisión que desconoce el citado principio, viola el derecho fundamental al debido proceso de la parte”.*

De todo lo anterior se puede concluir que la administración municipal cumplió y atendió a la naturaleza de las especificaciones técnicas del proceso contractual No. 1998-24.

**ALGUNAS PLANILLAS FUERON DILIGENCIADAS PARCIAL O TOTALMENTE IMPROPIAMENTE POR UNA MISMA PERSONA, POR LO CUAL NO SE CONVALIDA LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE DICHA REUNIÓN.**

Ha <SIC> esta observancia se resaltan dos aspectos:

1. Si al momento de la verificación de las planillas de asistencia de todas las actividades presentadas en los informes técnicos y financieros del convenio No. 1998-23, se pudieron observar diligenciamiento impropio por una misma persona, se puede analizar y concluir lo siguiente:

Para las reuniones efectuadas en el día:

7 de noviembre de 2023 a las 8:00 am y 10:00 am, 8 de noviembre 2023 a las 8:00 am, 10:00am y 12:00 pm, y 9 de noviembre de 2023 a las 8:00 am

Estas actividades señaladas por el ente de control se realizaron con los adultos mayores beneficiarios de los centros vida que por su condición (limitaciones físicas y mentales) pueden presentar inconvenientes a la hora de escribir o firmar, y si tenemos en cuenta que la gran mayoría no cuentan con la capacidad caligráfica adecuada, el asociado en este caso la fundación, debe contar con alternativas o técnicas adicionales que favorezcan el desarrollo de la actividad para que este se pueda cumplir como objetivo principal y segundo y no menos importante, el aprovechamiento del tiempo y la logística requerida (pues debemos entender que están trabajando con adultos mayores con dificultades con los cuales la intervención no puede ser extensa), frente a ello se pueden usar mecanismos alternos, con personal de apoyo (incluso del mismo hogar donde residen los adultos) que agilicen los procesos de recolección de datos; pretender hacer exigible el registro en planilla y la firma obligando al adulto mayor no es considerada una práctica adecuada para este tipo de población.

La reunión efectuada en el día 15 de noviembre de 2023 a las 7:00 am, se realizó para los niños de la Institución Educativa John F. Kennedy, en este caso se pudo evidenciar por parte del distrito, que la fundación realizó el diligenciamiento de todos los datos exigibles en la planilla con el propósito de asegurar la información que pudiera ser corroborada no solo por el Supervisor del Convenio sino por cualquier otro organismo de control; sin embargo tal y como pudo constatar el distrito, se verifico que cada niño pudiera colocar la firma tal y como aparece en el mencionado documento.

El ente de control debe tener la certeza de que las actuaciones se hacen como se contratan, y que en este sentido al contar una población tan sensible como las que se organizan alrededor de la SAMJIS, se requiere de un acompañamiento y apoyo pues no es fácil primero comprender las exigencias del contenido de las planillas y segundo explicársele a cada niño los contenidos de las mismas antes que se disponga a la firma.

Por último y con el ánimo de garantizar la efectividad en la realización de las actividades para que con posterioridad puedan ser corroboradas (aseguramiento de la información) debe usarse un mecanismo de acompañamiento que permita la verificación no solo por parte de ustedes como ente de control, sino por parte de la supervisión del convenio en especial cuando efectúa el seguimiento o su liquidación; por lo anterior si el diligenciamiento es realizado por población con no muy buenas condiciones caligráficas y de comprensión (adultos mayores, niños, niñas o adolescentes) no podrían ser avaladas por el supervisor al momento de ser presentadas por el asociado.



El distrito le señala al ente de control que al momento de la verificación de las planillas de asistencia de todas las actividades presentadas en los informes técnicos y financieros del convenio No. 1998-23, verifico la veracidad y de encontrar diligenciamientos inapropiados por una misma

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	<b>PÁGINA 11 DE 16</b>

persona, busco mecanismo de verificación y control de la información que respalden la ejecución o no de una actividad por ejemplo comparación de base de datos de los participantes adultos mayores con los listados de beneficiarios de los centros vida y centros de bienestar del adulto mayor.

El distrito constato con los representantes legales de las asociaciones del adulto mayor, la veracidad de la actividad y la participación de los adultos mayores relacionados en las planillas de asistencia y de las evidencias fotográficas de los días mencionados en el numeral uno, también se constató con un muestreo en las bases de datos y listados de beneficiarios de los centros vida y centros de bienestar que contrataron para la vigencia 2023, arrojando como resultado igualdad de los participantes y adultos mayores.

SE ANEXAN CERTIFICADOS Y LISTADOS DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL PROCESO PRECONTRACTUAL No. CA-SAMJIS- 004-2023. Aclarado y sustentados los criterios de aprobación del numeral 2 de la observancia, se da respuesta positiva y cumplimiento del numeral 3 y demás observancias caudas por la supuesta improcedencia en la recolección o diligenciamiento de las planillas de participación.

Es importante señalar que las observaciones del numeral 2 están sustentadas con planillas de asistencia y evidencias fotográficas, y se puede verificar la existencia de los participantes de manera fácil y ágil por parte del ente de control o por cualquier ciudadano, en el entendido que son adultos mayores de sectores específicos y que se reúnen en unos establecimientos específicos.



En concordancia con la normas, leyes y principios antes señalados el distrito realizo la debida y correcta verificación de los informes técnicos y financieros de la ejecución del convenio No. 1998-23, e implemento mecanismos de verificación y control, por lo cual, no es viable la observación administrativo y menos fiscal en el entendido que de manera sustancial todo se encuentra registrado y verificado por la administración municipal.

Por lo anterior se solicita el levantamiento de los hallazgos administrativos y fiscales señalados.

### **Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación**

Se acepta la parte de la respuesta relacionada con el ítem “Alquiler de auditorio”, en consideración a que, en efecto, las especificaciones solicitadas (Requerimiento Técnico) en los estudios y diseños son de características equiparables a los conceptos por los cuales fue cancelado el ítem (cuentas de cobro y soportes).

Por otra parte, el método utilizado (completar todas las casillas de los formatos por una misma persona) para diligenciar los registros de asistencia a los eventos cuestionados o el recibo de elemento alguno (en el caso de los refrigerios) no los convalida, máxime cuando en otros casos que se presentó una situación similar a la aducida (grupos de personas con posibles limitaciones físicas y mentales – Adultos mayores y habitantes de calle) se empleó métodos adecuados, como el uso de la huella digital o iniciales. Los documentos alternos presentados en este momento como complemento y/o validación de los registros son extemporáneos y fuera del negocio contractual.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 12 DE 16

Se establece entonces el hallazgo de la siguiente manera:

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.1998-23**

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	21 de junio de 2023
<b>OBJETO</b>	Apoyo y atención para la relación y formulación de políticas, programas y proyecto dirigidos al fortalecimiento de las poblaciones NARP, habitante de calle y adulto mayor del Distrito de Barrancabermeja
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Juan Carlos Celis Leguizamo
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Cinco (5) meses
<b>FECHA DE INICIO</b>	28 de junio de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27 de noviembre de 2023
<b>VALOR</b>	\$570.000.000 Aporte Municipio \$244.312.000 Entidad asociada

Con el propósito de Verificar que los ítems requeridos por la Administración Central de Barrancabermeja en el marco del convenio 1998-2023, hayan sido suministrados en debida forma por parte de la Fundación Caminos Abiertos, se realizó un estudio comparativo entre los cuadros de balances de los Informes Financieros sobre las actividades reportadas como ejecutadas para cada una de las tres etapas constitutivas de todo el trabajo realizado en contraste con las evidencias que soportan tales cuadros (AEF Caminos\Info entregada convenio No. 1998-23\4 Informes y evidencias\Informes Financieros – ver cuadros de Balance Financiero de Ejecución de cada etapa), encontrando lo siguiente:

**Condición:**

1. Algunas planillas fueron diligenciadas parcial o totalmente impropriadamente por una misma persona, por lo cual no se convalida la asistencia de las personas beneficiarias a dicha reunión, a saber:
  - a. 2da fase Adulto Mayor: Reuniones efectuadas los días:
    - 7 de noviembre de 2023 8:00 am
    - 7 de noviembre de 2023 10:00 am
    - 8 de noviembre de 2023 8:00 am
  - b. 3ra fase Adulto Mayor: Reuniones efectuadas los días:
    - 8 de noviembre de 2023 10:00 am
    - 8 de noviembre de 2023 12:00 pm
    - 9 de noviembre de 2023 8:00 am
    - 15 de noviembre de 2023 7:00 am



Quiere decir, que para esos días no fueron ejecutados los ítems relacionados a la realización de cada reunión o mesa. Se estima el valor de la realización de

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 13 DE 16	VERSIÓN : 01

cada mesa (reunión) a partir del valor total de los siguientes ítems ejecutados en cada fase afectada por la irregularidad anotada (salvedad: se excluyen el alquiler auditorio, los refrigerios por cuanto se verifican en otros numerales y los pagos efectuados por la fundación o no relacionados), divididos en el número total de mesas (21 en cada etapa)

DETALLE	Ejecutado Distrito	Referencia
<b>FASE 2 (21 mesas)</b>		
Profesionales	\$ 25.900.000	Informe Financiero y Contable Final
Técnicos	\$ 30.250.000	
Kit papelería / plegable 3 cuerpos / folletos	\$ 13.604.000	
<b>Suma</b>	<b>\$ 69.754.000</b>	
<b>Valor por mesa</b>	<b>\$ 3.321.619</b>	
<b>FASE 3 (21 mesas)</b>		
Profesionales	\$ 25.900.000	Informe Financiero y Contable Final
Técnicos	\$ 30.250.000	
Kit papelería / plegable 3 cuerpos / folletos	\$ 13.604.000	
<b>Suma</b>	<b>\$ 69.754.000</b>	
<b>Valor por mesa</b>	<b>\$ 3.321.619</b>	

**\$ 23.251.333**

Estimado en \$3.321.619 el valor para cada mesa (teniendo en cuenta salvedad), los eventos anotados (7 en total) estimados como no realizados se cuantifican en **\$ 23.251.333**.

2. Las cantidades ejecutadas de algunos ítems relacionados en los cuadros Balance Financiero de Ejecución de cada etapa y en el Informe Financiero y Contable Final no corresponden con las evidencias reportadas para los mismos, a saber:
  - a. Refrigerio. Tener en cuenta que las planillas de entrega de refrigerios para los eventos descritos en el punto anterior también fueron diligenciadas inapropiadamente, por lo que no se consideraron dichas entregas. De la siguiente tabla se puede establecer la cantidad total de refrigerios entregados, de acuerdo a las planillas diligenciadas para ello:

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>
			<b>PÁGINA 14 DE 16</b>

**1ra fase**

Adulto Mayor			NARP			Habitante calle		
Fecha mesa	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha mesa	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha mesa	Hora	Refrigerios entregados según planillas
27/07/2023	8:00 a. m.	28	27/07/2023	2:00 p. m.	27	27/07/2023	10:30 a. m.	24
15/08/2023	8:30 a. m.	29	8/08/2023	3:00 p. m.	24	22/08/2023	8:30 a. m.	25
15/08/2023	10:30 a. m.	26	15/08/2023	3:00 p. m.	13	22/08/2023	11:00 a. m.	10
26/09/2023	1:00 p. m.	33	31/08/2023	2:30 p. m.	34	22/08/2023	1:50 p. m.	20
24/08/2023	9:00 a. m.	48	14/09/2023	8:30 a. m.	68	24/08/2023	2:00 p. m.	13
29/08/2023	8:30 a. m.	47	14/09/2023	10:00 a. m.		25/08/2023	10:00 a. m.	11
29/08/2023	10:30 a. m.	36	14/09/2023	2:00 p. m.		4/09/2023	3:00 p. m.	14
247			166			117		

**2da fase**

Adulto Mayor			NARP			Habitante calle		
Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas
19/09/2023	8:30 a. m.	46	21/09/2023		77	5/09/2023		20
19/09/2023	10:30 a. m.	46	21/09/2023			12/09/2023		35
17/10/2023		42	5/10/2023	8:30 a. m.	45	12/09/2023		
18/10/2023		26	5/10/2023	10:00 a. m.	30	23/11/2023	8:30 a. m.	26
7/11/2023	8:00 a. m.	0	5/10/2023	1:00 p. m.	22	23/11/2023	10:00 a. m.	32
7/11/2023	10:00 a. m.	0	14/11/2023	9:30 a. m.	25	23/11/2023	3:00 p. m.	35
8/11/2023	8:00 a. m.	0	14/11/2023	12:00 p. m.	25	23/11/2023	4:00 p. m.	48
160			224			196		

**3ra fase**

Adulto Mayor			NARP			Habitante calle		
Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas	Fecha	Hora	Refrigerios entregados según planillas
8/11/2023	10:00 a. m.	0	14/11/2023	2:00 p. m.	24	23/11/2023	5:30 p. m.	53
8/11/2023	12:00 p. m.	0	14/11/2023	4:00 p. m.	24	24/11/2023		103
9/11/2023	8:00 a. m.	0	20/11/2023	9:00 a. m.	36	24/11/2023		
9/11/2023	10:00 a. m.	2	20/11/2023	12:00 p. m.	36	24/11/2023		
15/11/2023	7:00 a. m.	0	20/11/2023	3:00 p. m.	24	25/11/2023		69
15/11/2023	8:00 a. m.	22	28/11/2023	8:30 a. m.	31	25/11/2023		
15/11/2023	9:00 a. m.	12	28/11/2023	12:30 a. m.	31	25/11/2023	3:00 p. m.	29
15/11/2023	10:00 a. m.	20	28/11/2023	3:00 p. m.	28	26/11/2023	9:00 a. m.	22
56			234			276		



**TOTAL** 1676 REFRIGERIOS  
**Valor unitario** \$ 15.000

**Valor refrigerios entregados** \$ 25.140.000

En el informe financiero y contable se establece a partir de la sumatoria de refrigerios cancelados con recursos del Distrito la siguiente suma:

ítem	Ejecutado Distrito
2,1,2,2	\$ 3.090.000
2,2,2,2	\$ 3.855.000
2,3,2,2	\$ 4.380.000
3,1,2,2	\$ 3.045.000
3,2,2,2	\$ 3.270.000
3,3,2,2	\$ 3.585.000
4,1,2,2	\$ 2.415.000
4,2,2,2	\$ 3.180.000
4,3,2,2	\$ 4.125.000

\$ 30.945.000

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 15 DE 16	

La diferencia representa un presunto detrimento fiscal por valor de:  
**\$ 5.805.000**

- El ítem Cartilla, incluido en el Balance Financiero FASE FINAL, presenta duplicidad en las evidencias de entrega. Las mismas evidencias que soportaron la entrega para la Población de Adulto Mayor fueron usadas para NARP y Habitantes de Calle. La cantidad convalidada como entregada fueron 94 unidades. El valor de estas cartillas no determina un presunto daño fiscal para el Distrito Municipal, por cuanto este ítem fue aporte de la Fundación.

**Criterio:** Vulnerando el artículo 209 de la Constitución Política, que establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”

Por una gestión ineficaz, ineficiente y antieconómica representada en la Ley 610 de 2000 en los artículos 3 y 6.

**Causa:** situación ocasionada por falta de control y monitoreo de las actuaciones contractuales, lo que atenta contra la solemnidad del contrato, la veracidad y autenticidad de los documentos contractuales, Ineficiencia en el desempeño y cumplimiento de un verdadero control y seguimiento por parte de la supervisión al no realizar el seguimiento a los alcances del contrato, generando que no se ejecuten los recursos que se apropiaron en el presupuesto, por el pago injustificado de ítems no desarrollados.

**Efecto:** Ineficiencia en el desempeño y cumplimiento de un verdadero control y seguimiento. A partir de lo antes descrito, se deriva un **HALLAZGO ADMINISTRATIVA con presunta incidencia Fiscal por valor de VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C. (\$ 29.056.333).**

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Referenciación
1. Administrativos	1		Numeral 4
2. Disciplinarios	0		
3. Penales	0		
4. Fiscales	1	<b>\$ 29.056.333</b>	

### Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 16 DE 16	

## 6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

No se verificaron Beneficios de Control Fiscal en la presente Actuación Especial

### DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA

Contralora Municipal de Barrancabermeja

Reviso y Aprobó:



**JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA**  
 Director técnico de Fiscalización

Proyecto:



**JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS**  
 Líder AEF

### Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar Calle 67 Tribuna Oriental Estadio Villa Zapata Piso 3 y 4

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)